



*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 05-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción sobre Proyecto Taller de Capacitación de Maquillaje Artístico (Caritas Pintadas).

### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del





“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 013-2016, y en el desarrollo de la agenda, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena – Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, dio lectura al Informe N° 05-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA sobre Proyecto Taller de Capacitación de Maquillaje Artístico (Caritas Pintadas), solicitando al pleno del Consejo Regional, apruebe el mismo, para que sus conclusiones y recomendaciones sean alcanzadas al Gobernador Regional, al Gerente Regional y trasladar el presente expediente administrativo a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe N° 05-2016/GOB.REG. TUMBES-COFA de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y





01

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**  
**"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"**

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Anticorrupción sobre Proyecto Taller de Capacitación de Maquillaje Artístico (Caritas Pintadas).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Derivar todo lo actuado al Gobernador Regional y al Gerente General para conocimiento y que de acuerdo a sus atribuciones, funciones y competencias, dispongan el deslinde de responsabilidades civiles, penales y administrativas, a través de la Comisión permanente de procesos administrativos que le corresponde ejecutar a la UGEL Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Derivar el presente expediente administrativo a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para su ampliación de investigación y fines pertinentes, toda vez que el pago ejecutado a la administrada está comprendido en dicha diligencia preliminar y que en **CONSIDERANDO TERCERO** sobre la **PRELIMINAR CALIFICACIÓN JURIDICA** (folio 52), se da cuenta de una serie de irregularidades y se advierte preliminarmente la posible concurrencia de los tipos penales contra la administración pública, en la figura específica de malversación de fondos, previstos en el artículo 389 del código penal (Cédula de Notificación 6160-2016 folio 55, disposición fiscal N° 01 – Dispone Diligencias Preliminares folio 53).

**ARTICULO CUARTO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Santos Isabel Ramirez Niñez*  
CONSEJERA REGIONAL